ANEXO

DECLARACION JURADA DE CONDICIONES CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-RCURSOS ORDINARIOS

$\overline{}$		~				
5	e	n	റ	r	e	S

Comité Especial para el Proceso de Contratación Administrativa de servicios de la DRPRO -ICA-OTA PRESENTE.-

El que suscribeidentificado con DNI Nºidentificado con DNI Nº					
con RUC ¹ Nº Domiciliado en Declaro bajo juramento lo siguiente:					
No me encuentro inhabilitado (a) administrativa o judicialmente para contratar con el Estado					
 No me encuentro impedido (a) para participar en la Contratación Administrativa de Servicios, según lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia 					
 No percibir remuneración, retribución o ingreso adicional de otra entidad o empresa del Sector Público, excepto aquellas derivadas de la función docente o por ser miembro únicamente de un órgano colegiado 					
 De conformidad con la única Disposición complementaria Final del Decreto de Urgencia № 007-2007, declaro no percibir pensión adicional ² 					
 No cuento con parientes que ocupen cargos de Dirección y/o cargos de confianza que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, Articulo 1 de la Ley Nº 26771. 					
Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento					
 Me comprometo al cumplimiento de las obligaciones establecidas en mi contrato Administrativo de Servicios, según el Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento conforme a sus estipulaciones, a las Normas del Código de Ética de la Función Pública y demás normatividad que resulte aplicable. 					
Pisco,					
FIRMA Nombres y Apellidos					

Debe aclararse que en el caso del pensionista del Decreto Ley 19990, el articulo 45 de dicha norma señala que se podré percibir pensión y otro ingreso, solo cuando la suma de estos conceptos no supere el 50 % de la UIT vigente.

De suma importancia para efectos de pago de retribución del servicio prestado
 Debe señalarse que, no se encuentra comprendido en dicha declaración, las pensiones por función docente, Asimismo, no están comprendidos en los alcances del Decreto de Urgencia 007-2007, los pensionistas beneficiarios del Decreto Ley 19990, Decreto Supremo № 051-88-PCM y los provenientes del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones, que se regulan por sus Normas.